



CIVIL Y BIENES

EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE PROPIEDAD Y POSESIÓN



EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE PROPIEDAD Y POSESIÓN

La propiedad y la posesión han experimentado transformaciones significativas a lo largo de la historia:

En la Antigüedad, durante las primeras civilizaciones, como la Egipcia, Mesopotámica y la Griega, la propiedad era principalmente colectiva y tenía como objetivo garantizar la supervivencia del grupo. Sin embargo, con el tiempo, comenzó a desarrollarse la noción de propiedad individual como una forma de incentivar la productividad y la estabilidad social. En el Derecho romano, se consolidó la distinción entre propiedad (dominium) y posesión (possessio), lo que sentó las bases para el desarrollo de los sistemas jurídicos modernos.



Más tarde, en la Edad Media, especialmente durante el feudalismo, la propiedad estaba vinculada a la tierra y se concentraba en manos de los señores feudales, quienes ejercían un control absoluto sobre vastas extensiones territoriales. Los campesinos, por su parte, poseían parcelas para su uso personal, pero no tenían derechos de propiedad sobre ellas. Esta dualidad entre propiedad y posesión, marcó las relaciones patrimoniales de la época.

Con la llegada de la Modernidad, la Revolución Industrial y las teorías liberales del siglo XVIII, se impulsó la consolidación de la propiedad privada como un derecho fundamental. Autores como John Locke, argumentaron que la propiedad era un derecho natural derivado del trabajo y la inversión personal en los bienes. Este enfoque influyó en la codificación de los sistemas jurídicos modernos, como el Código Napoleónico, que sirvió de base para el Código Civil Colombiano.

Hoy en día, la propiedad se concibe no solo como un derecho individual, sino también como una figura condicionada al cumplimiento de una función social. Este enfoque reconoce que la propiedad debe beneficiar tanto al propietario como a la comunidad en general, lo que se refleja en disposiciones como las expropiaciones por motivos de utilidad pública o interés social.

En el ámbito internacional, la propiedad y la posesión están reguladas de manera diversa, dependiendo de los sistemas jurídicos y los contextos socioeconómicos de cada país:

1. **Propiedad:** la propiedad privada está reconocida como un derecho fundamental en muchos sistemas jurídicos, pero su ejercicio está sujeto a limitaciones para garantizar el interés colectivo. Por ejemplo, en los países europeos, la propiedad está protegida



por la Convención Europea de Derechos Humanos (Artículo 1 del Protocolo 1), que permite la expropiación, solo por causas justificadas de interés público.

2. **Posesión:** la posesión es una figura clave para proteger a quienes no tienen títulos formales de propiedad. En sistemas como el de Estados Unidos, la posesión prolongada y pacífica, puede dar lugar a la adquisición de la propiedad a través del mecanismo de adverse possession (posesión adversa). En países como India, la posesión tiene un rol crucial para salvaguardar los derechos de los agricultores que trabajan tierras sin documentación formal.

En el contexto global, la regulación de bienes intangibles, como derechos digitales y propiedad intelectual, se está ampliando. Además, la posesión digital, como el control de cuentas en redes sociales o plataformas digitales, plantea nuevos desafíos legales.

